### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre		15 .pesetas.		
Semestre	30	-		
Anual	60	-	7	

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Mogar Pignatelli, caus Pignatelli, 87.

de cuera podrán hacerso remitiende el importó ser gire postal u otre medie,

ados los pagos se verificarán en la Depositoria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los aumeros que se reclamen después de transeueridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del allo corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de stros años, una peseta.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Ter sain lices e fracción que soupe cada unuas: desunació que se inserie, 158 pecetas. Al origina acompañació un sello móvil de UMA peseta per escr acorolón

Les dereches de publicación de números extrate dinarios y suplementos serán convencionales de acteta de con la entidad o particular que lo interese. Los anuncios obligados al pago, sóle se tesses entre de consta esta en contrata de serán asymptotas en la capital esta responda de seta.

responda de dete.

Las inserviones sa solicitarán del Exems. Sr. Sebet nador, por odeio, exceptuándosa, sogún está preve nido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de nuncie acomprásará un ejempla; del Bolutiu respectivo como comprobanto, siemés de pago los demás que as pidas.

Tampoco tienen derecho más que a su sele tieme plar, que se solicitará en el cárcia de remisión de ariginal, los Centros choisés.

El Beletin Oficial, ce halla de venta en l'i Empresata del Megar. Pietastelle.

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en si sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-dad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados orde-nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veiate dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra costa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# SECCION SEGUNDA

Núm. 5.279

# Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Requisitoria

El Excmo. Sr. General Gobernador militar accidental de esta 5.ª Región Militar, con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Juez instructor del Juzgado eventual del 4.º Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni, en escrito de fecha 12 del pasado, me dice:

Exemo. Sr.: Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. los datos necesarios para la publicación en el Bolatin Opicia de esa provincia, de la requisitoria del encartado Ramón Espi Bodoque, cuya presentación tengo acordada en el procedimiento que estoy instruyendo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara 'en el plazo segalado, y rog ando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado»...

Lo que en cumplimiento de le interesado se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1942,

El Gobernador civil. Francisco Sáenz de Tejada.

# SECCION TERCERA

# Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio previncial sobre la riqueza agrícola

Se tiene noticia de que algunos Ayuntamientos han formado el padrón del arbitrio sobre la riqueza agricola radicante en la provincia con grandes ocultaciones.

Como tal infracción ha de dar lugar al pago de dicho arbitrio con recargo del duplo al quintuplo, esta Corporación, deseando evitar a los contribuyentes los perjuicios que ello supone y a fos Ayuntamientos la situación desagradable que se les crea, les advierte nuevamente de la necesidad de que las declaracianes y padrones se ajusten a la realidad.

Para ello seria conveniente que los Ayuntamientos indicaran a los vecinos esta necesidad, y que en caso de falta de declaración suplieran los datos con los antecedentes que poseen, formando el padrón con arreglo a ellos.

En otro caso se verán los contribuyentes incursos en sanciones que, como se dice, esta Corporación desea evitar.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1942.-El Presidente, ejerciente, José María Monterde.

# SECCION QUINTA

Núm. 5.288.

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiendose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de noviembre, se comunica a todos los Jefes de las Convisiones localles que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remitten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. - V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

#### RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los comhatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de noviembre. (1)

### La Almunia de Doña Godina

Approximation of the second	Pesetus.
Almunia de Doña Godina  Almonacid de la Sierra  Lumpiaque  Ricla	60 150 210 360
Total	780

Asciende la presente relación a la cantidad de setecientas ochenta pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad. M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

. Ateqa.	
	450
Ateca	90
Alhama de Aragón	120
Bordalba	270
Bubierca	90
Carenas	90
Godojos	360*
Monreal de Ariza	90
Moros	90
Sisamón	90*
Torrijo de la Cañada	90
Villarroya de la Sierra	600
Total	2.430

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

	E 636 bits.
Cantidad que se remite al seño: Jefe local del partido	1.980
Cantidad que se retiene de los pue- blos reseñados en esta Comisión	.450
Total	2.430

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.-El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. - V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

Belchite.	
Codo	60
Lécera	330

Total ..... Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas noventa pesetas.

390

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad. M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Vietor Rivas.

Borja.		
Borja	330	
Ainzón	1.530	
Calcena	720	0
Magallón	90	
Maleján	90	1
Pozuelo de Aragón	90	
Talamantes	90	
Total	2.940	

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil novecientas cuarenta pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.	
Calatayud	660
Jarque	90
Paracuellos de Jiloca	90
Saviñán	90
Total	000

OTEL ..... Asciende la presente relación a la cantidad de novecientas treinta pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. - V. B.o: El Jefe provincial, Victor Rivas.

Cariñona.	
Cariñena	1.350
Cerveruela	270
Total	1.620

Asciende la presente relación a la cantidad de mil seiscientas veinte pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.-E1 Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspie.	
Caspe	360
Escarron	180*
Fayón	90

<sup>(1)</sup> Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas en esta Comisión

	1, 1
	Pescias.
Mequinenza Maella Sástago	60*  585  390
Total	1.665
Asciende la presente relación a la c mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, das en esta forma:	antidad de dist'ribuí-
Jefe local del partido	1.425
Cantidad que se retiene de los puntos por los reseñados en esta Comisión.	240
Total	1.665
Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.— Contabilidad. M. de la Cueva. — V.º B provincial. Victor Rivas.	El Jefe de
Daroea.	
Daroea	510 1.305
Total	1.815
Asciende la presente relación a la c mil ochocientas quince pesetas.	antidad de
Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.— Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B. provincial, Victor Rivas.	El Jefe de.  •: El Jefe
Ejen de los Caballeres.	
Farasdués Luna Pedrosas (Las)	1.890 540 360*
Total	2.790
Asciende la presente relación a la codos mil setecientas noventa pesetas, den esta forma:	antidad de istribuídas
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	2!430
blos reseñados en esta Comisión.	360
Total	2.790
Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.— Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B. provincial, Víctor Rivas.	El Jefe de . El Jefe
Pina de Ebre.  Monegrillo	
	180*
Total	180
Asciende la presente relación a la caciento ochenta pesetas.	intidad de
Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.— Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B. provincial, Victor R. vas.	
Sos del Rey Catélice	360

Castiliscar

	Pesstas.
Fuencalderas	270 180
Total	810

Asciende la presente relación a la centidad de ochocientas diez pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad. M. de la Cueva. V.º R.º: El Jefe provincial, Vietor Rivas.

Tarazona	Tarazona.	765.
•	Total	765

Asciende la presente relación a la cantidad de setecientas sesenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Victor, Rivas.

	Zaragoza	
Leciñena	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	13.590 210 270
	Total .	14 070

Asciende la presente relación a la cantidad de catorce mil setenta pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad. M. de la Cueva. - V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

#### SECCION SEXTA

### FUENDEJALON

Núm. 5.315

El día 26 del actual, a las ocho y nueve horas, respectivamente, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924 y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, se cele-brarán en la Casa Consistorial subastas públicas para los arriendos del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y del'matadero, bajo los tipos en alza de pesetas 30.000 para la primera y 2.000 para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año próximo 1943.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto aj final y serán formalizadas en pliego cerrado en papel de 1'50 pesetas, siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Para en el caso de no haber postor en la referente a la de pesas y medidas, se anuncia una segunda subasta que se celebrará en iguales condiciones en la Casa Consistorial el día 31 del actual, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se fija para la primera.

Fundejalon, 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde,

Emiliano García.

### Modelo de proposición

D...., vecino de...., habitante en la calle de..... núm...., pise...., bien enterado del pliego de con

360

diciones que han de regir en la subasta relativa a... (pesas y medidas o matadero) se compomete a cumplir con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

### ALMOCHUEL

/ Núm: 5.310

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca en pública subasta, para su venta, un solar sobrante de la

Dicha subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el dia 20 del actual, a las diez de la mañana, ba-jo el tipo de 2.000 pesetas en alza, por pujas a la lla-na, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Almochuel, 3 de diciembre de 1942.- El Alcalde, Agustín Clarés.

# SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jusgacios do primera instancia

Núm. 5.305

JUZGADO NUM. 13.-MADRID.

En este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España contra D. Pascual Lázaro Cortés, sobre requerimiento de pago, en las que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Vacas. Juzgado de primera instancia número 13. Por repartido a este Juzgado y Secretaria del que refrenda el anterior escrito con el poder que se acompaña. Se tiene por parte en las diligencias que se incoan en nombre y representación del Banco Hipotecario de España al Procurador D. Guillermo Aguilar Cuadrado, con quien en tal concepto se entiendan las sucesivas diligencias que se practiquen; y devuélvasele el poder acreditativo de su personalidad, quedando en el lugar que ocupa la oportuna nota. A lo principal del referido anterior escrito, conforme se solicita, requiérase a D. Pascual Lázaro Cortés para que en el plazo de dos días satisfaga al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón del préstamo que referida entidad le hizo, vencidos en 31 de diciembre de 1938, 30 de junio y 31 de diciembre de 1939, años 1941, y junio de 1942, importante cada uno de esos semestres la cantidad de 119'15 pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se precederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y en el Real Decreto de 4 de agosto de 1928 (artículos 10 y 11), pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arregio a lo prevenido en dichos artículos.

Para que el requerimiento acordado pueda tener lugar, líbrese el oportuno exhorto al señor Juez de pri-mera instancia de Ejea de los Caballeros. Y al otro sí, mera instancia de Ejea de los Caballeros. expidase a esta parte en momento oportuno el testimonio que interesa. Lo mandó y firma . S.º; doy fe.

-Luis Vacas. - Ante mi, Guillermo Pérez Herrero.

Por la parte actora se ha solicitado que por falleci-iento del D. Pascual Lázaro, en Ejea, el 17 de marzo miento del D. Pascual Lazaro, en Ejea, el 17 de marzo de 1937, en estado de casado con D.ª Felisa Liso Mombiela, dejando seis hijos, Mercedes, Francisco,

Julio, José, Pascal y Mariano, se les notifique a éstos y a los demás posibles herederos y causahabientes de aquél por medio de edictos, a cuya solicitud se ha ac-

cedido en providencia de hoy»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la esposa e hijos del D. Pascual Lázaro Cortés, ya men-cionados, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, se expide el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario: P. A., (ilegible).— V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

### JUZGADO NUM: 1

Núm. 5.260

D. Carlos María García Rodrigo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por Eusebia López Vallespin, de 66 años, casada con Agustín Olivero, hija de Nicolás y Agueda, natural de esta ciudad, en la que falleció el 20 de noviembre de 1940, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín pricial de esta pro-vincia, comparezcan ante este Juzgado y en el expe-PRICIAL de esta prodiente a reclamar dicha herencia, justificando su dere-cho en forma, haciéndose constar que la herencia asciende a unas 20.000 pesetas, y que la reclaman sus hermanos Lulsa, Vicenta, Raimunda, Simón, Panta-Jeona y Lino López Vallespín, y sus sobrinos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Carlos María Gar-cía.—El Secretario: P. H, Eugenio Isac.

# PARTE NO OFICIAL

# Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de enero próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Les oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, ha-

ciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 23 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1942.—El Presidente,

Adrián Gavin.

Núm. 5.324

6. HOLE BELL BOOKS

### Sindicato de Riegos eventuales de El Frasno

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a lunta general de regantes, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 13 del mes actual, a las diez horas. Si en esta reunión no hubiere número suficiente de regantes, se celebrará otra segunda convocatoria el día 19 siguiente, a hora idéntica y en el mismo local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

El Frasno, 1.º de diciembre de 1942.—El Presidente de la Comunidad, Juan Melús.

TIP. MOGAR FIGNATULE